

FORMULARIO PARA DOCUMENTAR UNA BUENA PRÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

I. Datos de identificación de la práctica

1.1. Nombre	Plataforma Digital del Programa Nacional de Inglés Estado de México, Educación Secundaria (PRONIEMS)		
1.2. Población usuaria	Personas adultas mayores	<input type="checkbox"/>	1.3. Ambito de aplicación
	Mujeres	<input type="checkbox"/>	
	Niñez	<input type="checkbox"/>	Estatal
	Jóvenes	<input type="checkbox"/>	Municipal
	Personas migrantes	<input type="checkbox"/>	
	Personas con discapacidad	<input type="checkbox"/>	
	Personas servidoras públicas	<input type="checkbox"/>	
	Personas empresarias	<input type="checkbox"/>	
	Comunidad estudiantil	<input type="checkbox"/>	
	Personas agroproductoras	<input type="checkbox"/>	
Otro	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál?	Personal directivo, personal docente y alumnas/os de nivel secundaria.
1.4. Categoría	Atención Ciudadana	<input type="checkbox"/>	
	Mejora de la Gestión Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Transparencia y Rendición de Cuentas	<input type="checkbox"/>	
	Auditoría, Control y Evaluación	<input type="checkbox"/>	
	Compras Gubernamentales	<input type="checkbox"/>	
	Combate a la Corrupción	<input type="checkbox"/>	
	Recursos Humanos	<input type="checkbox"/>	
	Participación Ciudadana y Contraloría Social	<input type="checkbox"/>	
	Responsabilidades	<input type="checkbox"/>	
	Tecnologías de la información	<input type="checkbox"/>	
Legislación y Normatividad	<input type="checkbox"/>		
Bienes Patrimoniales	<input type="checkbox"/>		
1.5. Año en que inició a operar la práctica	2021-03-01		
1.6. Dirección electrónica y redes sociales donde se difunde la práctica	Página web:	http://proni.edugem.gob.mx/login	
	Facebook:	https://www.facebook.com/Mejores-Pr%C3%A1cticas-DGES-103622378807356/	
	Twitter:	https://twitter.com/PracticasDGES	

II. Información de la práctica

2.1. ¿En qué consiste la práctica?			
La Plataforma Digital del Programa Nacional de Inglés Estado de México, Educación Secundaria (PRONIEMS) es un sistema de gestión de información en plataforma web, en la que personal responsable del Programa Nacional de Inglés de la Dirección General de Educación Secundaria, Subdirectorías y Subdirectorías Regionales de Educación Básica, Supervisoras y Supervisores, así como personal directivo escolar, consultan y verifican los datos profesionales del personal docente del nivel, que imparte la materia de Lengua Extranjera Inglés, con el propósito de eficientar los tiempos de recopilación, organización y disposición de la información para la toma de decisiones en la determinación, planeación y ejecución de las acciones a implementar en el marco del programa.			
2.2. ¿Qué problemática o necesidad se resuelve con la implementación de la práctica?			
La falta de información actualizada del personal para la asignación de los beneficios (capacitaciones, asesorías y certificaciones), así como de las alumnas y los alumnos, para eficientar los tiempos en la recopilación de información indispensable para la operación del Programa Nacional de Inglés (PRONI) en educación secundaria.			
2.3. Objetivo general de la práctica			
Recopilar los datos necesarios para una oportuna toma de decisiones en las acciones de mejora a implementar en el ejercicio fiscal vigente, en beneficio del personal docente, de las y los alumnos del nivel de secundaria, mediante la operación de la Plataforma Digital del Programa Nacional de Inglés Estado de México, Educación Secundaria (PRONIEMS).			
2.4. Describir los elementos sobresalientes e innovadores de la práctica			
-Operar la Plataforma Digital del Programa Nacional de Inglés Estado de México, Educación Secundaria (PRONIEMS), de manera remota, eficientando tiempos, evitando la duplicidad de información y carga administrativa. -Permite diagnosticar el perfil del personal docente que imparte la asignatura Lengua Extranjera Inglés de acuerdo a los "Perfiles profesionales, criterios e indicadores del personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar". -Conocer en tiempo real el perfil profesional del 100% del personal docente que imparte la asignatura Lengua Extranjera Inglés. -Contar con la información actualizada y en tiempo real del alumnado que podrá participar en procesos de certificación. -Permite diagnosticar el perfil de egreso del alumnado de acuerdo al plan y programas de estudio vigentes. -Compartir materiales didácticos de apoyo para el fortalecimiento de la asignatura Lengua Extranjera (Inglés) dentro de la plataforma digital, así como la publicación de actividades realizadas para la rendición de cuentas. -Permite tomar acciones de manera que el uso de los recursos del Programa Nacional de Inglés (PRONI) se apliquen de manera eficiente y eficaz.			
2.5. ¿Cómo contribuye la práctica en la mejora de los procesos, trámites y servicios de la Administración Pública Estatal			
Actualización permanente de datos profesionales del personal docente que imparte la asignatura Lengua Extranjera Inglés. Contar con datos precisos de la matrícula de las alumnas y los alumnos atendidos por cada docente y por cada institución de los servicios de secundaria general o técnica. Facilita la evaluación de la situación actual y permite hacer propuestas ágiles y direccionadas de las acciones a implementar en el marco del programa. Facilita la toma de decisiones en la propuesta del personal docente y alumnado a beneficiar con las actividades programadas, atendiendo siempre los criterios de selección indicados en las Reglas de operación del Programa Nacional de Inglés (PRONI) en educación secundaria.			
2.6. ¿Cuáles son los elementos de Gobierno Electrónico utilizados en la operación de la práctica?			
La plataforma es una innovación informática producida en el Estado de México por personal docente de la Secretaría de Educación adscrito a la Dirección General de Educación Secundaria, quienes han contado con la colaboración y apoyo técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información. La plataforma opera en línea, permite la actualización, en tiempo real, de información profesional de personal docente, así como la relativa a los planteles por Subdirección Regional de Educación Básica a la que pertenecen.			
2.7. ¿Existen prácticas similares implementadas en otras dependencias de la Administración Pública Estatal o instancias de otros gobiernos?		Sí	¿Dónde?
		No	X
2.8. Ventajas competitivas de la práctica			
Ventajas competitivas que tiene la práctica que se documenta en relación con otras similares		Ventajas que tienen otras prácticas similares	
Es una herramienta no limitativa, que puede adaptarse a los requerimientos de información de diferentes programas federales o estatales y/o niveles educativos.		No se tiene conocimiento de alguna práctica similar.	
2.9. Operación de la práctica			
¿Cuál es el procedimiento antes de implementarla?		¿Cuál es el procedimiento después de implementarla?	
Se recopilaba la información del perfil del personal docente y del alumnado de manera física, vía correspondencia convencional, que implicaba a los responsables del programa una inversión de tiempo considerable, carga administrativa innecesaria, un alto margen de error de los datos recopilados y la homologación de la información en bases de datos retrasaba la toma de decisiones para el ejercicio del recurso del Programa Nacional de Inglés (PRONI).		Actualmente la recopilación de la información es de manera permanente, en línea, lo que ha permitido la disminución del margen de error, reduciendo tiempos de captura, dando certeza y confiabilidad de la información, propiciando áreas de oportunidad para posibles mejoras en la práctica docente frente a grupo, incidiendo directamente en el beneficio del alumnado de secundaria.	
2.10. ¿Se han realizado mejoras significativas a la práctica?		Sí	No
			X
¿Por qué no se han realizado mejoras?			
Se encuentra en proceso de construcción la tercera etapa de la Plataforma Digital del Programa Nacional de Inglés Estado de México, Educación Secundaria (PRONIEMS).			
2.11. Mejoras realizadas a la práctica			
Acciones ejecutadas		Resultados alcanzados con las mejoras realizadas a la práctica	

12.12. Fecha en la que se realizó la última mejora	0000-00-00

III. Fundamento jurídico y/o administrativo de la práctica

3.1. ¿La implementación de la práctica se sustenta en ordenamiento(s) jurídico(s)-administrativo(s)?		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, señalar el(los) fundamento(s) de la práctica					
Tipo de ordenamiento		Nombre del ordenamiento			
Ordenamiento(s) jurídico(s)		-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3, párrafos primero y cuarto, publicado en el "Diario Oficial de la Federación", el 8 de mayo de 2023. -Ley General de Educación, artículo 9, inciso 5 y artículo 12, inciso 29, publicada en el "Diario Oficial de la Federación", el 30 de septiembre de 2019. -Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", el 30 de mayo de 2017. -Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, artículo 44, incisos 1° y 5°, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", el 6 de enero de 2016. -ACUERDO número 31/12/2021, por el que se emiten las Reglas de operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el "Diario oficial de la Federación", el 28 de diciembre de 2021.			
Ordenamiento(s) administrativo(s)		- Agenda 2030, Objetivo 4 "Educación de Calidad", publicado en https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/# , el 25 de septiembre de 2015. -Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Gobierno del Estado de México, Pilar social, 1° de julio de 2018. -Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Gobierno del Estado de México, Ejes Transversales Igualdad de Género, Gobierno Capaz y Responsable y Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno, 1° de julio de 2018. -Manual General de Organización de la Secretaría de Educación, Capítulo VII, Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa 2100100300000L, Funciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Gaceta de Gobierno, 21 de diciembre de 2021.			
Vinculación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023					
Pilar / Eje transversal		Eje 3: Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno			
Estrategia		Desarrollar mecanismos para lograr una coordinación y alineación estratégica en los distintos órdenes de gobierno.			
Línea de Acción:					
En caso de ser negativo, mencionar ¿Por qué la práctica no cuenta con fundamento?					
3.2. ¿La práctica se encuentra documentada?		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, señalar la documentación de la que se dispone:					
Mapa de procesos					
Manual de procedimientos					
Guía técnica o metodológica					
Otro		<input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál? Se encuentra en proceso de validación el procedimiento: "Operación de la Plataforma del Programa Nacional de Inglés Estado de México, Educación Secundaria (PRONIEMS)".			
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?					

IV. Medición y reconocimiento de la práctica

4.1. ¿Se realiza medición de la práctica?		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
4.2. Metodología utilizada para medir la práctica					
Describe los siguientes recursos de medición:					
Frecuencia de medición		Semestral			
Instrumento de medición		-Registros de personal docente participante en la plataforma PRONIEMS. -Plantilla de personal docente. -Catálogo de centros de trabajo.			
Elementos que se evalúan		-Eficacia en la operación de la práctica. -Porcentaje de personal docente registrado en la plataforma.			
Indicador(es) aplicado(s) para conocer los resultados alcanzados con la implementación de la práctica		-Índice de docentes actualizados en la plataforma PRONIEMS= (Número de docentes registrados x 100)/ Plantilla de Personal Docente -Índice de escuelas con información actualizada= (Número de centros de trabajo registrados x 100)/ Catálogo de centros de trabajo			
4.3. ¿Se mide la satisfacción de la población usuaria en relación con la implementación de la práctica?		Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo, indicar de qué manera se mide					
4.4. ¿La práctica está certificada bajo un estándar?		Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:					
Norma o estándar					
Fecha de certificación		0000-00-00			
Institución certificadora					
4.5. ¿La práctica ha recibido algún reconocimiento?		Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:					
Fecha en que recibió el reconocimiento		0000-00-00			
Sector que otorga el reconocimiento		Público <input type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/>			
Institución que emite el reconocimiento					
Tipo o categoría del reconocimiento					
Carácter del reconocimiento		Internacional <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Municipal <input type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/>			

V. Transferencia de la práctica

5.1. ¿La práctica puede ser adoptada o transferible?		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?					
5.1.1 ¿La práctica ha sido transferida o adoptada por otro ámbito de gobierno?		Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, señalar a quién se ha transferido:					
Ámbito de gobierno		Nombre			
Federación					
Estados					
Municipios					
Dependencias u organismos auxiliares					
Organismos autónomos					
5.2. ¿Qué nivel de transferencia es permisible?		Total		<input checked="" type="checkbox"/>	
		Parcial		<input checked="" type="checkbox"/>	
		Asesoría o transferencia de conocimiento		<input type="checkbox"/>	
		Apoyo técnico		<input type="checkbox"/>	
5.3. En caso de ser transferible, ¿Qué se requiere?					
Gestión administrativa		Presentar solicitud por escrito dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de México.			
Normatividad aplicable		Establecer un convenio con la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de México.			
Recursos tecnológicos		Java 8 con spring boot, thymeleaf, bootstrap y jquery, base de datos oracle 11g express alojado en un servidor de Microsoft Azure.			

Recursos materiales	Equipo de cómputo empresarial.
Recursos humanos	Personal con conocimientos técnicos básicos sobre informática.

VI. Resultados obtenidos con la implementación de la práctica

6.1. Período de resultados reportados:	de	2022-01-10	al	2022-12-16
6.2. ¿En qué porcentaje se cumplió el objetivo de la práctica?	100%			
6.3. Meta programada en el periodo reportado	Contar con la información al 100% del perfil profesional de personal docente de secundarias generales y técnicas del Subsistema Educativo Estatal.			
Resultados				
6.4. Cualitativos	La Plataforma digital del Programa Nacional de Inglés Estado de México, Educación Secundaria (PRONIEMS), ha permitido eficientar los tiempos e incrementar el nivel de certeza de la información relativa al perfil profesional del personal docente hasta en un 90%, logrando una alta aceptación de la herramienta en campo.			
6.5. Cuantitativos	Índice de docentes actualizados en la plataforma PRONIEMS= 100% Índice de escuelas con información actualizada= 100%			
6.6. Evidencia gráfica	<p>The figure consists of three bar charts. The first chart, titled 'ÍNDICE DE ESCUELAS REGISTRADAS EN PRONIEMS', shows 100% completion for 'Escuelas con información actualizada' and 0% for 'Escuelas sin información actualizada'. The second chart, titled 'Índice de docentes actualizados en la plataforma PRONIEMS', shows 100% completion for 'Docentes actualizados' and 0% for 'Docentes sin actualizar'. The third chart, titled 'Índice de escuelas con información actualizada', shows 100% completion for 'Escuelas con información actualizada' and 0% for 'Escuelas sin información actualizada'.</p>			

VII. Datos de la Secretaría u Organismo Auxiliar responsable de administrar la práctica

7.1. Secretaría u Organismo Auxiliar	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
7.2. Unidad administrativa responsable directa	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA		
7.2.1. Nombre de la persona titular responsable de la unidad administrativa responsable directa	Miguel Ángel Torres Martínez.		
7.2.2. Cargo	Director General de Educación Secundaria.		
Teléfono 1	7222143432	Extensión 1	
7.3. Domicilio	Constituyentes Poniente 701, Col. Barrio de la Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.		
7.4. Correo electrónico	dgsec@edugem.gob.mx		
7.5. Nombre de la o del enlace	José Antonio Gutiérrez Félix		
7.5.1 Cargo	Responsable del Programa Nacional de Inglés en la Dirección General de Educación Secundaria.		
Teléfono 1	7222141796	Extensión 1	
7.5.2 Domicilio	Constituyentes Poniente 701, Col. Barrio de la Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.		
7.6. Correo electrónico	jose.gutierrez750@edugem.gob.mx		

Fecha de validación 2023-06-15